



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

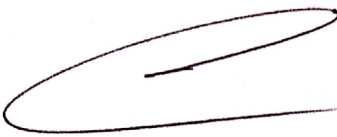
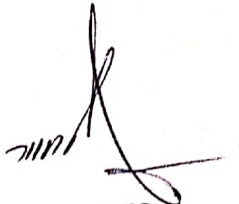
Lunes treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120180014000
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE IVÁN JARAMILLO JARAMILLO
DEMANDADO:	CEMENTOS ARGOS S.A. Y OTROS
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA, RECONOCE PERSONERÍA

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor **JORGE IVÁN JARAMILLO JARAMILLO**, en contra de **CEMENTOS ARGOS S.A. Y OTROS**, teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por los apoderados de ambas partes, procede el Despacho a fijar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite para el día **veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (2:00pm)**.

Se reconoce como apoderado judicial para que continúe representando los intereses de la empresa de **CEMENTOS ARGOS S.A.**, al abogado **HERNÁN DARÍO MONTOYA VERA**, con cédula de ciudadanía No. 70.421.066 y portador de la T.P. No. 206.946 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE



CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>45</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>01/12/2020</u> a las 08:00 a.m.
<u>21</u> <u>04</u> LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

Lunes treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120190007500
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	ROBERTO NICOLÁS VASCO LÓPEZ
DEMANDADO:	CEMENTOS ARGOS S.A. Y OTROS
ASUNTO:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA, RECONOCE PERSONERÍA

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor **JORGE IVÁN JARAMILLO JARAMILLO**, en contra de **CEMENTOS ARGOS S.A**, teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la parte actora, procede el Despacho a fijar nueva fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite para el día **doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)** a las dos de la tarde (2:00pm).

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° <u>45</u> fijado en la Secretaría del Despacho, hoy <u>01/12/2020</u> a las 08:00 a.m. <i>[Handwritten signature]</i> LIZETH ELIANA GÓMEZ OSPINA SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Lunes treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05679318900120190011500
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CARLOS ARIEL BOTERO
DEMANDADO:	CARNICERÍA LA ABUNDANCIA VERSALLES
ASUNTO:	REQUIERE

Dentro del proceso ordinario laboral instaurado por **CARLOS ARIEL BOTERO**, en contra de **CARNICERÍA LA ABUNDANCIA VERSALLES**, teniendo en cuenta que la constancia de citación para notificación personal enviada por el apoderado de la parte actora no cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el Art. 08 del Decreto 806 del 2020; razón por la cual se requiere al mismo para que aporte lo siguiente: *"El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar"*.

NOTIFÍQUESE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES

JUEZ

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO N° 45 fijado en la Secretaría del
Despacho, hoy 01/12/2020 a las 08:00 a.m.

LIZETH ELIANA GÓEZ OSPINA
SECRETARIA